



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
Primer trimestre de 2023

Presentado a:
CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

Elaborado por:
LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ
Profesional Especializado de Control Interno

Revisado por:
ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN
Profesional Especializado Control Interno

Bogotá D.C., mayo de 2023

 <small>Unidad de Planeación Lúmeno Energética</small>	FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY	Código: F-CI-08
		Versión No. 01
		Pág. 2/8

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO.....	3
2. OBJETIVO:.....	3
3. ALCANCE	3
4. METODOLOGÍA	4
4.1. Variación general del gasto en la UPME (2023 -2022).....	4
4.2. Ahorros en el gasto por concepto (2023 -2022).....	4
4.3. Incrementos en el gasto por concepto (2023 -2022).....	6
4.4. Gestión general medidas de Austeridad en la Entidad.	8
5. CONCLUSIÓN.....	8
6. RECOMENDACIÓN	8

	FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY	Código: F-CI-08
		Versión No. 01
		Pág. 3/8

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. El rol que cumple en esta materia la Oficina de Control Interno es el de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público, así como de las directrices externas aplicables y de las disposiciones que al interior de la entidad sean adoptadas y emitir las recomendaciones producto del análisis.

Por lo anterior y en cumplimiento con el Decreto 984 de 2012, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y el Decreto 444 de 2023, a continuación, se presenta el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la UPME y reflejadas en el comportamiento de las obligaciones efectuadas desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2023, en comparación con las efectuadas durante el mismo periodo de la vigencia 2022, en los conceptos de planta de personal, contratación de apoyo a la gestión, horas extras, indemnización por vacaciones, mantenimiento y/o adquisición de bienes muebles, viáticos y comisiones, mantenimiento de vehículos, combustible, publicaciones, papelería, suscripciones, aseo, telefonía móvil, telefonía fija, energía, acueducto y auxilio de conectividad.

1. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 984 de 2012.** Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Lineamientos para las oficinas de Control Interno en materia de Austeridad.
- **Decreto 1068 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018.** Directrices de Austeridad.
- **Circular 027 de 2018.** Lineamientos para la adopción de la Política Cero Papel”.
- **Ley 2063 de 2020.** Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- **Ley 2159 de 2021.** Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- **Decreto 444 de 2023.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.

3. ALCANCE

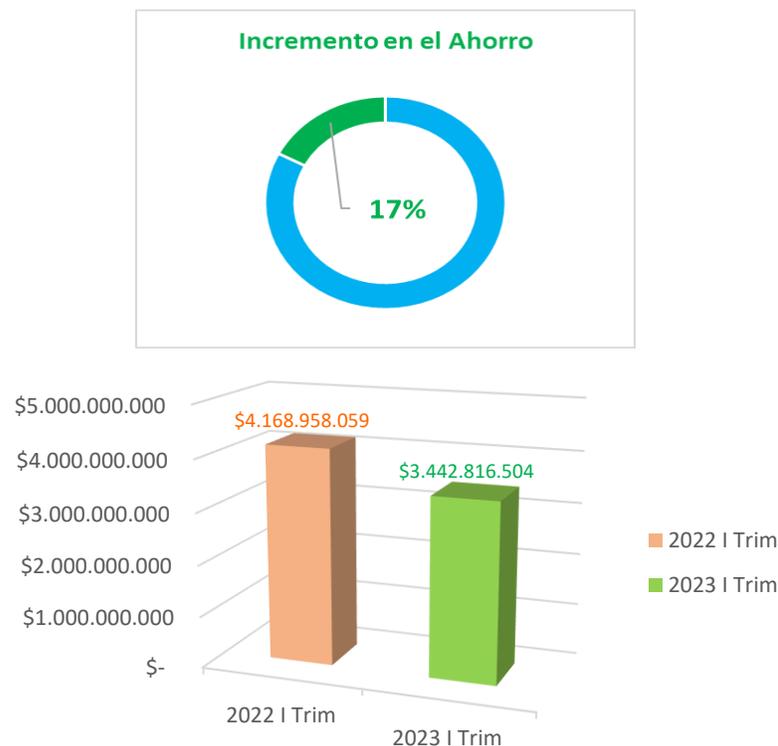
El alcance del informe se enmarca en la gestión adelantada por la UPME, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2023.

4. METODOLOGÍA

Se realizaron cruces de la información reportada en el Sistema SIIF_Nación, sobre los valores obligados para cada concepto de gasto objeto de análisis, realizando comparaciones de los valores reportados en el primer trimestre de 2023, frente a lo reportado en el mismo periodo de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente:

4.1. Variación general del gasto en la UPME (2023 -2022).

De la verificación efectuada a nivel general, se determinó que para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo 2023, la UPME tuvo un incremento en el ahorro del **17%**, respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, lo que evidencia avances en la implementación de medidas de austeridad en el gasto, como se detalla a continuación:



4.2. Ahorros en el gasto por concepto (2023 -2022).

Para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2023, del total de diez y siete (17) conceptos de gasto evaluados el 47% (8 conceptos) presentó disminución en el gasto, lo que representó en total un **60%** de ahorro, respecto del mismo periodo de la vigencia 2022.

Ahorro por concepto



De manera particular, se destacó el concepto de “Auxilio de Conectividad” con un 100% de ahorro en el gasto, seguido de “Papelería”, con un 89%, “Viáticos y comisiones” y “Contratación de apoyo”, con 61% y 58% de ahorro, respectivamente.



Adicionalmente el 24% (4 conceptos) no presentaron variación con respecto al periodo anterior, en los que no se efectuaron obligaciones, manteniendo el ahorro en el trimestre para la entidad, tal como se evidencia a continuación:



Por consiguiente, dentro de las medidas adoptadas por la entidad, que le han permitido obtener ahorro en el desarrollo de su gestión, se encuentran: Revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; reducción en los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en virtud de la implementación de horarios flexibles¹ y teletrabajo² para los servidores públicos; se ha promovido la prelación a los encuentros virtuales, con el fin de minimizar el desplazamiento de los servidores públicos; suministro de tiquetes aéreos en clase económica, con la solicitud de autorización previa a la Presidencia de la República, para comisiones al exterior; logística para el desarrollo de eventos en coordinación con otras entidades del Estado, priorizando el uso de las tecnologías de la información; las publicaciones de la entidad se realizan de manera preferente en su sitio web; fomento a la cultura del ahorro del agua y la energía a través de campañas institucionales, dando cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad, especialmente las contenidas en los artículos 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 15, 16 y 21 del Decreto 444 de 2023.

4.3. Incrementos en el gasto por concepto (2023 -2022).

Para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2023, del total de diez y siete (17) conceptos de gasto evaluados el 29% (5 conceptos) presentó incremento general del 315% en el gasto, respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.

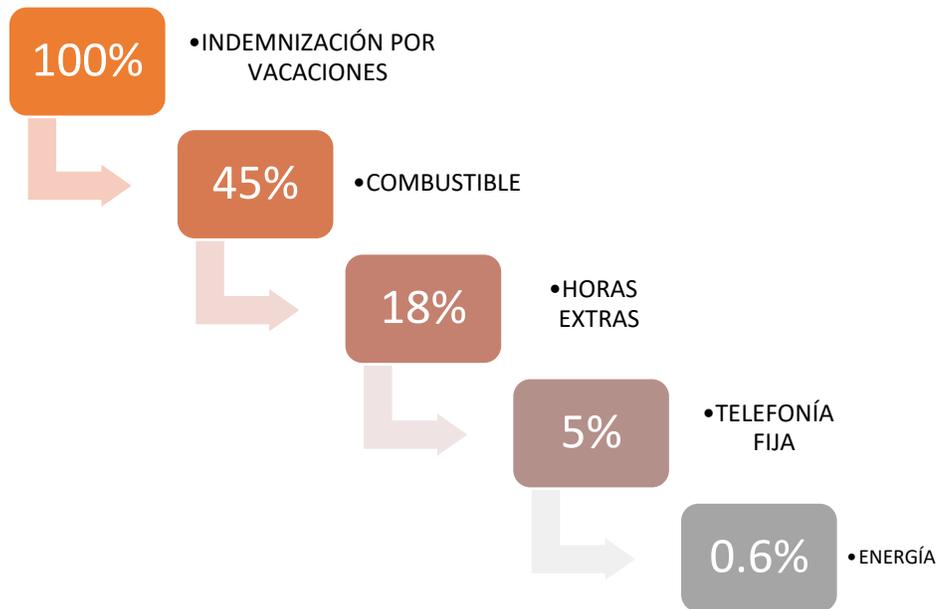
¹ Circular 011 de 2023. Horario laboral y teletrabajo.

² Resolución 476 de 2022. Por la cual se actualizan las disposiciones sobre Teletrabajo en las modalidades de suplementario y autónomo para los servidores públicos de la UPME.

Incremento del gasto por concepto



Particularmente, se destacó el concepto de “*Indemnización por vacaciones*”, con un 100% de incremento, en razón a la alta rotación de personal, con ocasión de la firmeza de las listas de elegibles, derivadas del Concurso Nación 3, seguido de los conceptos “*Combustible*”, “*Horas Extras*”, “*Telefonía Fija*” y “*Energía*” con un 69% de incremento en el gasto, con ocasión del regreso gradual al trabajo presencial de los colaboradores de la entidad, detallados a continuación:



	FORMATO INFORME O SEGUIMIENTO DE LEY	Código: F-CI-08
		Versión No. 01
		Pág. 8/8

4.4. Gestión general medidas de Austeridad en la Entidad.

Se identificó que la Entidad ha venido fortalecido su gestión de las metas de ahorro, con la implementación de campañas ambientales educativas para la comunidad institucional referente al consumo de agua y energía; actualización del inventario de luminarias, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de impresión, así como las UPS, aires acondicionados y red contra incendios.

Adicionalmente, la entidad, pese a que su diseño de iluminación es amplio que permite el aprovechamiento de la luz de día en sus instalaciones, cuenta con un sistema de apagado automático de luces en zonas comunes y oficinas, promoviendo el ahorro de energía.

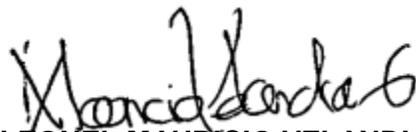
Sin embargo, pese a la gestión realizada, no se ha logrado disminuir el consumo de energía, por cuanto la Entidad ha asumido funciones nuevas, las cuales demandan un número mayor de colaboradores y por consiguiente la ampliación de los puestos de trabajo, aumentando a su vez el consumo de energía en sus instalaciones, esto sumado al incremento en la tarifa del kilovatio que se presenta en cada vigencia.

5. CONCLUSIÓN

Al 31 de marzo de 2023, el gasto en la entidad disminuyó, lo que representa un ahorro del **17%**, respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, lo que permite evidenciar el fortalecimiento en los controles y medidas implementadas para garantizar el ahorro del gasto público, conforme a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.

6. RECOMENDACIÓN

- Dar continuidad a las medidas y estrategias de ahorro implementadas, efectuando seguimientos periódicos, que garanticen su efectividad.
- Fortalecer y/o implementar nuevas estrategias comunicacionales que incentiven el ahorro en la comunidad institucional, dando a conocer las metas de ahorro para cada vigencia y los resultados periódicos de su medición.



LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ
Profesional Especializado de Control Interno

Revisó: Rosa María Buitrago Barón, Profesional Especializado de Control Interno